



EXENTA N° 56

SANTIAGO, 24 de abril de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

PROCHILE

Mapa de Chile + "we Care" + "私たちは気にかけています", que será utilizado en el marco de la presentación de Chile en Expo Osaka 2025, desde el 13 de abril hasta el 13 de octubre del presente año.

La autorización se extiende hasta 500 cm x 300 cm como máximo y sobre la base del Shapefile límite internacional de la IDE-DIFROL V3.1.

INDÍCASE, que, posterior al plazo señalado en el párrafo anterior, la Base de datos Digital deberá ser revisada por DIFROL.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

